

RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE Nº206-2024-2025/CEP-CR

En Lima, a los 07 días del mes de abril de 2025, en la sesión presencial realizada en la Sala de Sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, se reunió en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, con la presencia de los señores congresistas: María Elizabeth Taipe Coronado, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Héctor José Ventura Ángel, Cruz María Zeta Chunga. Con las licencias de los congresistas Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Congresista denunciado: JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE.

Congresista denunciante: NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 04 de febrero de 2025, mediante OFICIO N.º 644/2024-2025-NYL-CR, la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras interpuso denuncia contra el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique por presunta infracción a la ética parlamentaria, quien habría afirmado sin fundamento ni veracidad que la denunciante denigró a un miembro del ejército, atentando contra la imagen y el honor de las Fuerzas Armadas, y cuestionando su comportamiento, injuriándole con actos calumniosos durante su visita al Hospital Militar Central, realizada el día jueves 30 de enero, durante la semana de representación..
- 1.2. Mediante el Oficio N.º 0225-01-RU1784059-EXP.206-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de febrero del presente año, se notificó al congresista Jorge Carlos Montoya Manrique sobre la denuncia formulada en su contra, así como el inicio de la etapa de indagación preliminar por los hechos que la sustentan.
- 1.3. Mediante el Oficio N.º 654/2024-2025-NYL-CR, la congresista Norma Yarrow señala la persistencia del comportamiento antiético y difamatorio del denunciado en redes sociales, haciendo referencia a una nueva publicación en su cuenta 'X' con fecha 06 de febrero del presente año.

- 1.4. Mediante Oficio N.º 0227-05-RU1788594-EXP.206-2024-2025-CEP-CR, se pone en conocimiento del congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, la información complementaria presentada por la congresista denunciante.
- 1.5. Mediante Oficio N.º 033 -2025-JCMM/CR, el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, presenta su descargo ante la denuncia presentada en su contra y Reconvención por conducta indebida de la Congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras.
- 1.6. Mediante Oficio N.º 0233-05-RU 1796898-EXP.206-2024-2025-CEP-CR se corre traslado a la congresista denunciante, del descargo presentado por el Congresista Montoya.
- 1.7. Mediante Oficio N.º 708/2024-2025-NYL-CR, la congresista Norma Yarrow, remite su respuesta a los descargos presentados por el congresista denunciado, y se reafirma en su denuncia.
- 1.8. Mediante Oficio N.º 748/2024-2025-NYL-CR, la congresista denunciante, remitió la precisión al comunicado del Ministerio de Defensa consignado en el Oficio N.º 1244-S-CGE/N-01.2/02.00 del 24 de febrero de 2025, donde se señala que en ningún párrafo del comunicado institucional oficial N.º 003/DINFE/EP, se ha considerado que la suscrita haya denigrado los símbolos del Ejército del Perú.
- 1.9. Entre otros, la denunciante, señala lo siguiente:

"FUNDAMENTACION FACTICO LEGAL:

Yo, Norma Martina Yarrow Lumbreras, congresista de la República, con DNI. N.º 10806296, con dirección ubicada en el despacho congresal: Av. Abancay 251-Oficina N.º 210 – Cercado de Lima, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez poner en conocimiento que el día de hoy martes 04 de febrero de 2025, en la cuenta "X" del congresista Jorge Carlos Montoya Manrique miembro del grupo parlamentario "Honor y Democracia", señala sin fundamento, ni veracidad, que mi persona denigra a un personal del ejército, así como que, atento contra la imagen y honor de las Fuerzas Armadas y pone en duda mi comportamiento injuriándome actos maliciosos, en mi visita realizada el jueves 30 de enero durante la semana de representación del mes de enero al Hospital Militar Central, en el cual varios pacientes se quejaban por la falta de reactivos, especialistas, citas, y lo que es peor refieren trato tosco, y así se lo demuestro con los videos que adjunto en el siguiente link: <https://www.instagram.com/p/DFohSUvRqKM/?hl=es-la>, que rechazo de plano cualquier interpretación antojadiza, difamatoria hecha por el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique.

Como señalo líneas arriba, mi vista fue netamente por mi labor de fiscalización y dentro de mi actuación y competencia como congresista, niego las afirmaciones sin fundamentos hecho por el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, y que vulnera mis funciones como tal y contradice los dispuesto en el código de ética del Congreso de la República.

Nuestra Constitución Política del Perú protege nuestro honor por afirmaciones inexactas o agraviada en cualquier medio de comunicación social a toda persona y lo cito:

De acuerdo al artículo 2, numeral 7 segundo párrafo de la Constitución Política, señala que; "Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada en

cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley."

Ante ello interpongo esta denuncia a su comisión y solicito admitida la presente, se realice las indagaciones necesarias dentro de su competencia que irroga el reglamento, así como de iniciar de oficio o bajo la presente denuncia, las investigaciones y pronunciamiento habiéndose vulnerado los siguientes artículos de código y el reglamento de ética: El artículo 2º del Código, establece los principios de conducta ética de los Congresistas de la República y precisa que "el Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia (...)"

El artículo 6º del mismo cuerpo normativo (CÓDIGO) señala que: "Es obligación del Congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia; así como observar las normas de cortesía y disciplina parlamentaria detalladas en el Reglamento del Congreso".

Artículo 3º, literales d., e., f. y g. del Reglamento del Código de Ética señala dentro de sus principios que:

(...)

d. Veracidad: Implica que el Congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia.

e. Respeto: El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

f. Tolerancia: En su conducta el Congresista debe mantener una actitud de respeto y consideración en atención a las opiniones ajenas, aún, siendo contrarias a las propias.

g. Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

(...)

Artículo 4º, numeral 4.4 del Reglamento de Código de Ética sobre la conducta ética parlamentario indica:

"4.4 El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria".

II. FUNDAMENTOS

- 2.1. La denunciante imputa al congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, la presunta infracción de los artículos 2 y 6 del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales d), e), f) y g) del artículo 3; y, numeral 4.4. del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.
- 2.2. Se ha tenido en consideración la denuncia y medios probatorios presentados por el denunciante y el documento de descargo presentado por el congresista denunciado.
- 2.3. La congresista Norma Yarrow Lumbreras denunció al parlamentario Jorge Montoya Manrique por presunta infracción a la ética parlamentaria, acusándolo de afirmar sin fundamento que ella denigraba a un miembro del ejército y atentaba contra la imagen y el honor de las

Fuerzas Armadas. Esta acusación se relaciona con su comportamiento durante una visita al Hospital Militar Central el 30 de enero.

2.4. De los medios de prueba presentados por la congresista denunciante tenemos:

a. Video presentado, el mismo que se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/4gssJri> y cuya transcripción es la siguiente:



TRANSCRIPCIÓN VÍDEO DE CONGRESISTA JORGE MONTOYA A CONGRESISTA NORMA YARROW

Norma Yarrow: Su gorrito y todo no le va a quitar el ser humano, el ser humano es ser humano, correcto, usted puede mandar y también puedo mandar, pero eso...

Voz: What? ¿Así se le habla a una autoridad? A ver señora Norma Yarrow parece que los traumas no se le han olvidado...

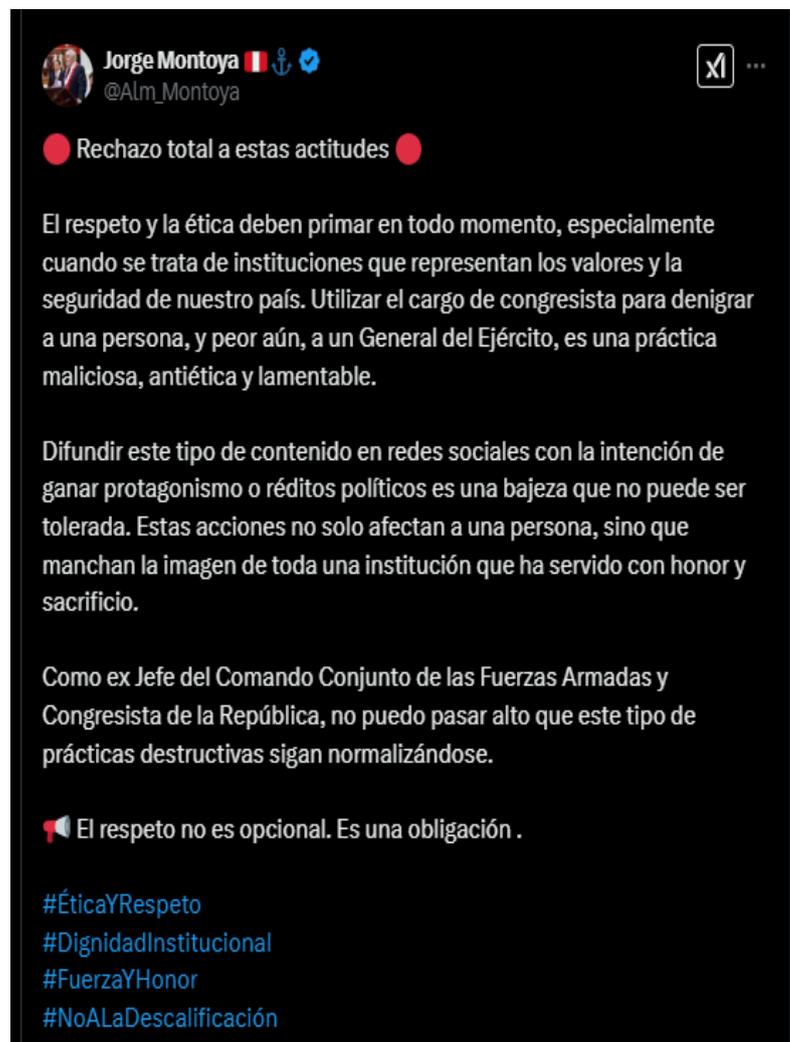
Fx: Miau miau miau miauuuu

Voz: Pero no proyecte sus peores miedos, o sea la democracia y el orden, faltándole respeto a nuestro personal militar, claro cuando le conviene ¿no?, bien que los usa para su campaña municipal; así que ya sabe señora Yarrow el respeto no es negociable, nuestra democracia y nuestras Fuerzas Armadas merecen consideración, no ataques por conveniencia política. Hoy es momento de poner el ejemplo y demostrar que la autoridad se ejerce con honor, no con insultos.

b. Captura de pantalla de la red social "X", del denunciado: Congresista Jorge Carlos Montoya Manrique en el que expresa su rechazo a actitudes que considera denigran a una persona, peor aún, a un General del Ejército.

2.5. De la ampliación de la denuncia presentada por la congresista Norma Yarrow, se refiere que el congresista denunciado mantiene su comportamiento antiético en redes sociales, vulnerando nuevamente el Código de Ética en contra de su persona:

- a. Captura de pantalla de la red social 'X': La congresista denunciante señala que el congresista Montoya realiza afirmaciones falsas y carentes de ética, utilizando calificativos como: "maniobra evidentemente desesperada"; "la congresista que utilizó su cargo para denigrar a un General del Ejército"; "conducta reprochable"; y "tergiversa la verdad". Además, menciona que no es posible que dicho parlamentario se arroge afirmaciones de esta naturaleza, las cuales son ligeras e infamantes a nivel nacional. Por lo tanto, solicita la consideración e incorporación de mayor prueba a su denuncia para la evaluación de la comisión."



- b. Se presenta un video de la visita del 30 de enero durante la semana de representación al Hospital Militar Central, cumpliendo con su labor de fiscalización y competencia como congresista, negando las afirmaciones sin fundamentos efectuadas por el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, y que vulnera sus funciones como tal y contradice lo dispuesto en el código de ética del Congreso de la República.

drive.google.com/file/d/1G2NLzTgIKMB8wQUGxhclT7ggzxWehooU/view

RP



TRANSCRIPCIÓN VÍDEO DE CONGRESISTA NORMA YARROW EN HOSPITAL MILITAR

Paciente hombre: *Te van a apuntar en el cuaderno, pero no hay cita, ¿Por qué no hay cita?, porque acá no tenemos especialista, ¿y entonces qué voy a hacer? Sí me apuntó, pero dice no hay especialista acá.*

Paciente mujer: *Yo he venido acá y el trato es bien tosco, para que me saquen examen ahorita he tenido que ir a un laboratorio, no hay reactivos.*

Norma Yarrow: *Sí, me han dicho que no hay reactivos.*

Creo que todo el mundo va a entender la problemática cuando se trata con empatía a la gente, la empatía no cuesta y acá todos pasan por algo, por un dolor que tú mañana, yo, cualquiera, lo va a pasar; así que su bastón de mando, su gorrito y todo, no le va a quitar el ser humano, el ser humano es ser humano correcto, y eso hay que tratárselo a uno como ser humano, ya, usted puede mandar, yo también puedo mandar, pero eso cuando nos enfermemos vamos a ir: por favor ayúdame.

Yo no puedo comparar al MINSA con ustedes, porque ustedes tienen una infraestructura mucho mejor que la del MINSA; y no puedo comparar al SIS con ustedes, porque el SIS es una desgracia y ustedes tienen una infraestructura mucho mayor. Ustedes tienen la capacidad, sí les dan el presupuesto, de darle una excelente calidad de atención a la gente.

- 2.6. En el documento de descargo presentado por el congresista Jorge Montoya, se menciona que la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras visitó el Servicio de Emergencia del Hospital Militar Central el 30 de enero de 2025. Durante esta visita, se alega que mantuvo un diálogo áspero y despectivo con un alto oficial del Ejército Peruano. El

congresista Montoya sostiene que, en un intento por resaltar ciertos reclamos de los usuarios, la congresista denunciante expresó al general anfitrión lo siguiente:

"(...) Todo el mundo va a entender la problemática cuando se trata con empatía a la gente, la empatía no cuesta y acá todos pasan por algo, por un dolor, que tú, mañana, yo, cualquiera lo va a pasar. Así que su bastón de mando, su gorrito y todo, no le va a quitar el ser humano. El ser humano es ser humano, correcto, y eso hay que tratarse a uno como ser humano, ¿ya? Usted puede mandar, yo también puedo mandar, pero cuando nos enfermemos vamos a ir por favor ayuda (...)"

- 2.7. El congresista Carlos Montoya, anexó los siguientes medios de prueba en su documento de descargo:

Anexo 1: Video de la visita de fiscalización de la congresista Yarrow, del día jueves 30 de enero durante la semana de representación al Hospital Militar Central el mismo que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1G2NLzTgIKMB8wQUGxhcIT7ggzxWehooU/view>

Cuya transcripción se encuentra en la página anterior.
(Transcripción vídeo de congresista Norma Yarrow en hospital militar)

Anexo 2: Comunicado Oficial N°003/INFE/EP, de la oficina de información del ejército del Perú, en el cual refieren *"(...) no comparten las expresiones que vayan en contra del honor y la dignidad de los hombres y mujeres de la institución, mucho menos mancillar el uniforme y símbolos de mando que ostentan los miembros del Glorioso Ejército del Perú (...)"*.



COMUNICADO OFICIAL N° 003/DINFE/EP

El Comando del Ejército del Perú, informa a la opinión pública lo siguiente:

1. El día jueves 30 de enero, la congresista Norma Yarrow Lumbreras realizó una visita a las instalaciones del Hospital Militar Central, dirigiéndose al servicio de emergencia en donde se entrevistó con el público que estaba a la espera de sus turnos de atención, quienes le dieron a conocer sus necesidades y quejas en cuanto al servicio médico.
2. Inmediatamente, el comando institucional dispuso se dé solución a las demandas realizadas, ordenando se fortalezca la atención al público y guardando los procedimientos que la ley exige, se acelere la adquisición de insumos para los exámenes clínico que se requiera.
3. La visita de las autoridades del Congreso a las instalaciones militares, particularmente de salud son bienvenidas, ya que ello nos permite mostrarle las brechas existentes y mejorar la atención a nuestros usuarios; sin embargo, el Ejército del Perú no comparte las expresiones que vayan en contra del honor y la dignidad de los hombres y mujeres de la institución, mucho menos mancillar el uniforme y símbolos de mando que ostentan los miembros del Glorioso Ejército del Perú.
4. Reiteramos nuestro compromiso de seguir mejorando la calidad del servicio de salud que brindan las diferentes IPRESS a nivel nacional, con la finalidad de disminuir las brechas existentes en el sistema de salud nacional y brindar una mejor atención a la familia militar.

San Borja, 04 de febrero del 2025



OFICINA DE INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO
Departamento de Relaciones Públicas
av. José Pardo 1010
dinfe_mpa@ejercito.mil.pe
Teléfono: 3121700 Anexo: 2000

Anexo 3.- Pronunciamento de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú, quienes “(...) *manifiestan ante la opinión pública su rechazo a la forma prepotente y despectiva de como la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras condujo su visita inopinada al Hospital Militar Central (HMC), el 30 de enero del presente año (...).*”



ASOCIACIÓN DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERÚ

PRONUNCIAMIENTO

Los Oficiales Generales y Almirantes del Perú, en situación militar de retiro, pertenecientes a la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú, ADOGEN PERÚ, manifiestan ante la opinión pública su rechazo a la forma prepotente y despectiva de como la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras condujo su visita inopinada al Hospital Militar Central (HMC), el 30 de enero del presente año.

Su prerrogativa de fiscalizar en forma peyorativa las instituciones militares no le da el derecho de faltar el respeto ni maltratar a las personas con su actitud autoritaria; y menos vilipendiar los símbolos de autoridad, mando, grado y uniforme de quien por su investidura era el encargado de recibirla, representando al Ejército del Perú.

Es preocupante que la señora congresista asuma que el privilegio de autoridad, que el orden constitucional le concede, la faculte para denigrar a un Oficial General en público y ante sus subalternos, por las quejas y carencias presentadas por pacientes en los servicios médicos, muchas de ellas por razones presupuestales solicitadas y no atendidas oportunamente.

La señora congresista Norma Yarrow Lumbreras, en su última comunicación difundida en las redes sociales, pretende justificar su comportamiento, cuando lo que debió, y debería hacer, es pedir disculpas al Ejército del Perú y a sus Fuerzas Armadas por la falta de respeto demostrada a la jerarquía de la persona, al uniforme y a los signos de mando del señor General que la recibió y atendió.

El trato respetuoso entre personas, independientemente de su clase y rango, es la base de una sociedad democrática y ordenada.

MIGUEL ESTRADA JIMÉNEZ
General de Brigada EP
Presidente del Consejo Directivo
de ADOGEN PERÚ



Anexo 4: Pronunciamiento de los Ex comandantes del Ejército del Perú y los Ex jefes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el que se refiere que "(...) *las expresiones vertidas por la señora congresista durante sus visita no solo maltratan a un señor oficial, sino que evidencian desprecio por el uniforme y los símbolos de mando del Ejército del Perú. (...)*"

PRONUNCIAMIENTO
DE LOS EX COMANDANTES GENERALES DEL EJÉRCITO
DEL PERÚ
Y EX JEFES DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS
ARMADAS

Los Generales de División, que desempeñaron en su momento los cargos de Comandante General del Ejército del Perú y Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que suscriben, ante la visita realizada por la congresista Norma Yarrow al Hospital Militar Central (HMC) el día jueves 30 de Enero manifiestan lo siguiente:

1. Es prerrogativa y parte de la labor de los señores congresistas de la república realizar visitas a las diferentes instalaciones de las Fuerzas Armadas, la cual les permite tomar conocimiento de la situación, colaborar con la solución de las falencias detectadas y fiscalizar lo que consideren necesario.
2. El maltrato y el trato prepotente y despectivo no contribuyen en absoluto a ninguna de esas finalidades, más aún cuando las expresiones vertidas por la señora congresista durante su visita no solo maltratan a un señor oficial, sino que evidencian desprecio por el uniforme y los símbolos de mando del Ejército del Perú.
3. La posterior publicación por la mencionada señora congresista el día 3 de Febrero en la red social Tik Tok de un video editado sobre su visita al HMC, podrían llevar a pensar que su visita no estaba enmarcada dentro de sus labores como congresista sino en un acto de propaganda proselitista para el cual no tiene reparo en utilizar en su favor los problemas que afectan la salud y el bienestar de la familia militar.

Lima, 04 de Febrero del 2025

Carlos Tafur Ganoza, José Cacho Vargas, Víctor Bustamante Reátegui, Roberto Chiabra León, José Graham Ayllón, Luis Muñoz Díaz, José Williams Zapata, Francisco Contreras Rivas, Otto Guibovich Arteaga, Paul Da Silva Gamarra, Luis Howell Ballena, Víctor Ripalda Ganoza, Ricardo Moncada Novoa, Benigno Cabrera Pino, Ronald Hurtado Jiménez, Carlos Vergara Ciapciak, Luis Ramos Hume, César Astudillo Salcedo, Jorge Céliz Kuong, Manuel Gómez de la Torre Aranibar, José Vizcarra Alvarez, Walter Córdova Alemán.

Anexo 5: Pronunciamiento de la Asociación de Veteranos de Guerra, Pacificación y Defensores de la Patria y Democracia del Perú- AVGUADPADP, en el que expresan lo siguiente: "(...) 1. La visita inopinada a las instalaciones del Hospital Militar por parte de la Sra. Congresista Norma Yarrow Lumbreras, con el objetivo de fiscalizar su funcionamiento y atención, se realizó de manera irrespetuosa hacia el uniforme y los símbolos militares, los cuales deben ser respetados. (...)”



ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA, PACIFICACION Y
DEFENSORES DE LA PATRIA Y DEMOCRACIA DEL PERÚ
AVGUADPADP
COMUNICADO 005-2025

1. La visita inopinada a las instalaciones del Hospital Militar por parte de la Sra. congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras, con el objetivo de fiscalizar su funcionamiento y atención, se realizó de manera irrespetuosa hacia el uniforme y los símbolos militares, los cuales deben ser respetados.
Es cierto que los hospitales atraviesan una crisis en la atención, pero los problemas no se solucionan con gritos ni llamados de atención.
2. Los congresistas tienen la facultad legal de fiscalizar al gobierno; nosotros, como ciudadanos y electores, también tenemos el derecho de fiscalizarlos. Por ello, le pregunto, Sra. congresista: Además de sus visitas, ¿qué acciones concretas ha tomado en beneficio de los militares y sus familias? ¿Qué ley específica ha presentado para mejorar sus derechos, condiciones laborales, sueldos, pensiones y acceso a una salud digna? ¿Ha trabajado en reformas para garantizar mejores beneficios a los militares en actividad y en retiro? ¿Cuántas mesas de trabajo o reuniones ha sostenido con miembros de las Fuerzas Armadas, asociaciones de militares retirados y especialistas en la materia para abordar sus demandas? ¿Ha gestionado mayor presupuesto para la mejora de hospitales y centros de salud militar? ¿Qué avances reales ha logrado en favor de quienes dedican su vida al servicio de la patria?
3. Respetamos las visitas de fiscalización a los hospitales militares en aras de mejorar su funcionamiento y encontrar soluciones, pero rechazamos cualquier falta de respeto hacia los uniformes y símbolos militares.

SRA. CONGRESISTA, HECHOS Y NO PALABRAS.
SRA. CONGRESISTA, RESPETO GUARDA RESPETO.

LIMA, 05 DE FEBRERO 2025

Anexo 6: Pronunciamiento de la Unión Naval, quienes refieren: "(...) *consideramos completamente absurda o infundada la denuncia de la Congresista Yarrow contra el Congresista Montoya, lo que pone en evidencia su falta de criterio y sentido común, al no saber cuándo, con actitudes y palabras, se falta el respeto, como lo hizo con el General Jefe de la Dirección de Salud. Su comportamiento al dirigirse de manera altanera y tratando de ridiculizar al citado General diciéndole, "Su bastón de Mando, su gorrito y todo, no le va a quitar el ser humano", es un faltamiento de respeto no solo a la persona y al grado militar sino también al uniforme, porque ese "gorrito" al que se refiere, es una prenda de un Uniforme de la Patria al que se debe respetar. (...)*"



UNIÓN NAVAL

PRONUNCIAMIENTO # 03-25

DESCONTROLADA ACTITUD DE LA CONGRESISTA YARROW

Los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú en situación militar de retiro que, voluntariamente integramos a través de nuestras promociones la agrupación "UNIÓN NAVAL", respecto a la denuncia presentada por la Congresista Norma Yarrow Lumbreras contra el Congresista Vicealmirante Jorge Montoya Manrique, manifestamos lo siguiente:

Coincidimos y respaldamos lo expresado por el Congresista Vicealmirante Jorge Montoya en lo referente a la desmedida actuación de la Congresista Norma Yarrow durante su visita de control al Hospital Militar Central.

Consideramos completamente absurda e infundada la denuncia de la Congresista Yarrow contra el Congresista Montoya, lo que pone en evidencia su falta de criterio y sentido común, al no saber cuándo, con actitudes y palabras, se falta el respeto, como lo hizo con el General Jefe de la Dirección de Salud. Su comportamiento al dirigirse de manera altanera y tratando de ridiculizar al citado General diciéndole, "*Su Bastón de Mando, su gorrito y todo, no le va a quitar el ser humano*", es un faltamiento de respeto no solo a la persona y al grado militar sino también al uniforme, porque ese "*gorrito*" al que se refiere, es una prenda de un Uniforme de la Patria al que se debe respetar.

Es inconcebible que la Congresista Norma Yarrow no comprenda aun, que el papel de un Congresista es, ante todo, el de servir a la ciudadanía con probidad, respeto y responsabilidad; sin aprovechar su posición de Congresista para generar espectáculo en busca de notoriedad y propaganda política, en lugar de fomentar un diálogo constructivo. Su conducta atenta contra los valores fundamentales que deben guiar a nuestros representantes.

Por lo expresado, y porque nuestros Congresistas deben ser un ejemplo de decoro y respeto, y no valerse de su posición en busca de fama en desmedro no solo de las instituciones que representan, sino también de la ciudadanía que confía en su labor, **UNION NAVAL**, demanda del Presidente de la Comisión de Ética del Congreso de la República, Señor Alex Paredes Gonzales, desestime la denuncia presentada por la Congresista Norma Yarrow Lumbreras en contra del Congresista Vicealmirante Jorge Montoya Manrique, por ser de justicia, y que, en base a la conducta mostrada por la congresista en mención, tome las medidas pertinentes que el Reglamento del Congreso contempla para el caso de Abuso de Autoridad, en el que ella ha incurrido.

Lima, 08 febrero 2025

- 2.8. La Comisión, al analizar las pruebas presentadas por la congresista denunciante, reconoce que sus pares deben mantener un estándar elevado en su comunicación pública, de acuerdo con su rol como representantes del pueblo, y que el Código de Ética Parlamentaria exige respeto y conducta ética. Sin embargo, se concluye que las palabras del congresista no son infames ni difamatorias, como sostiene la denunciante, sino que representan una opinión personal expresada en su calidad de exjefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y como Congresista de la República, fundamentada en su percepción sobre las acciones de la congresista durante su visita al Hospital Militar en el ejercicio de su labor de fiscalización.
- 2.9. De este modo, se concluye que el congresista denunciado ejerció su derecho a la libertad de expresión, protegido por la Constitución Política del Perú, al emitir su opinión. No se ha cometido ninguna falta ni se ha vulnerado el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento. Las expresiones del congresista no se interpretan como ataques personales ni despectivos, por lo que no constituyen una violación de los límites de la libertad de expresión.
- 2.10. La Comisión ha revisado las pruebas presentadas por el congresista denunciado, que incluyen comunicados de diversas instituciones del Estado sobre la visita de la congresista denunciante al Hospital Militar en el marco de su labor de fiscalización, sugiriendo que no se mantuvo el respeto adecuado. No obstante, no es pertinente emitir un pronunciamiento al respecto, ya que el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento establecen procedimientos específicos para la presentación y evaluación de denuncias, asegurando el derecho de defensa del denunciado, pero no permiten la presentación de contradenuncias o reconvenciones en el mismo proceso. Esta normativa busca preservar un proceso claro y ordenado, evitando un intercambio de acusaciones que podría desvirtuar el objetivo de la evaluación ética, por lo que la reconvención no se considera un mecanismo formal para tratar denuncias de infracciones éticas. Por lo tanto, si el congresista denunciado sintió que fue objeto de conducta inapropiada por parte de la congresista denunciante, tuvo la opción de seguir los procedimientos establecidos en el Código de Ética.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Código de Ética Parlamentaria

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y

justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

Artículo 6. Es obligación del congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y disciplina parlamentaria detalladas en el reglamento del Congreso.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 3. Principios

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

d) Veracidad: Implica que el Congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia.

e) Respeto: El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

f) Tolerancia: En su conducta el Congresista debe mantener una actitud de respeto y consideración en atención a las opiniones ajenas, aún, siendo contrarias a las propias.

g) Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

(...)

4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

(...)

EN CONSECUENCIA;

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXPEDIENTE N.º 206-2024-2025-CEP-CR, que recomienda declarar IMPROCEDENTE la denuncia de parte interpuesta por la congresista **NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS** contra el congresista **JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE**, La Comisión de Ética Parlamentaria APROBÓ por **MAYORIA**, con siete (07) votos a favor de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales,

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos; un (01) voto en contra del congresista Diego Alonzo Bazán Calderón; un (01) voto en abstención del congresista Esdras Ricardo Medina Minaya; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13¹, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26², numeral 26.2, literal c).

RESUELVE:

Declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 206-2024-2025-CEP-CR, interpuesta por la congresista **NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS** contra el congresista **JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE** por la presunta infracción de los artículos 2 y 6 del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales d), e) f) y g) del artículo 3; y, numeral 4.4. del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria., disponiendo su archivo.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de ley.

Lima, 08 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/04/2025 17:29:45-0500

Alex Antonio Paredes Gonzales
Presidente



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2025 18:29:20-0500

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros
Secretaria

¹ **Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 13. La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

² **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

(...)

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica:

(...)

c. Las denuncias que no contengan una relación lógica entre el petitorio y su fundamentación serán declaradas improcedentes.